

INFORME DE COMISARIO

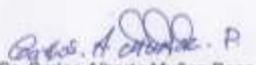
En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2019, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. TAXISUMPA** las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. TAXISUMPA**, el Administrador ha cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. TAXISUMPA**

Los resultados de mi verificación revelaron que la administración realiza las acciones correctivas para poder dar cumplimiento basadas en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. TAXISUMPA** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente


Sr. Carlos Alberto Muñoz Pazo
C.I. 0913273165
COMISARIO